

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10617 *Orden JUS/1717/2009, de 10 de junio, por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Rábago, a favor de don Joaquín Rubio Sancho D'Avila.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey (q.D.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Casa Rábago, a favor de don Joaquín Rubio Sancho D'Avila, por cesión de su hermana, doña María Flora Rubio Sancho D'Avila.

Madrid, 10 de junio de 2009.—El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.